

er al valor de la liquidación de la
suda coactiva cortada al día del
mate, si la postura fuere supe-
rior al valor antes indicada dicha
ferencia deberá ser cancelado
re el postor en dinero en efectivo
cheque certificado a la orden del
Banco Unión S.A. de conformidad
in lo dispuesto en el R.O. 369 de
1 de junio del 2001.- No se acep-
tan posturas que no hayan
compañadas por lo menos del
ez por ciento del valor total de la
erita, el que consignará en dinero
n efectivo o cheque certificado
ado a la orden de Banco Unión
nión S.A. Tampoco se acep-
tan ofertas que fueren presenta-
as antes de las catorce horas o
spues de las dieciocho horas
il día señalado para el remate.-
iquidación del inmueble obje-
del remate se realizará como
erpo cierto de conformidad con
dispuesto en el Art. 1800 del
ódigo Civil.- Los impuestos in-
uidos los del predial de 2002 y
s gastos de transferencia de do-
nino, plusvalía, serán de cuenta
il adjudicatario. Cualquier infor-
ación adicional solicitarla en la
ecretaría del Juzgado de Coac-
iva del Banco Unión Banunion S.A.
n saneamiento o al teléfono 226-
728 ext. 2706
3 que le comunico al público pa-
los fines de Ley.
r. Washington Hoyos Villavicen-
o
SECRETARIO DE COACTIVA
ANCO UNION BANUNION S.A.
N SANEAMIENTO
ay un sello
/2025158 a.c.



AGENCIA DE GARANTIA DE DEPÓSITO
AGENCIA DE GARANTIA DE DEPÓSITO
DEPÓSITO
JUZGADO DE COACTIVA
BANCO DEL PROGRESO S.A.
EN SANEAMIENTO
PONDO EN CONOCIMIENTO
DEL PÚBLICO que en providencia
dictada el 29 de octubre del 2002
las 18:00 por el señor Juez de
Coactiva del Banco del Progreso
S.A. en saneamiento, dentro del
juicio coactivo No. 077-2001 se or-
dinó el remate del inmueble pro-
bargado señalándose para el

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
BÁSICAS.
ESTRUCTURA: Hormigón arma-
do.
PISOS: Planta baja: marmolina
fundida en sitio con separadores
de bonce, vinil y baldosa de cerá-
mica, mezzanine vinil y alfombra.
MAPOSTERIA: Ladrillo enlucido
y pintado en colores claros y en
bajas recuadra de azulejo cerámico.
CIELOS RASOS: Enlucido cam-
pado fino sobre losa.
VENTANAS: Hierro y vidrio natural
con cortinas enrollables metálicas
(varillas caladas)
PUERTAS: acceso principal Aveni-
da 10 de agosto doble hoja alumi-
nio, madera y hierro con vidrio na-
tural con cortinas enrollables me-
tálicas (varillas caladas)
SERVICIOS SANITARIOS: Piezas
sanitarias de procedencia nacio-
nal, accesorios y giletas cromá-
das de procedencia nacional.
SERVICIOS ELECTRICOS: Empe-
ñadas en la losa de hormigón,
lámparas ahogadas suspendidas
del cielo raso, placas eléctricas
metálicas (marca Kíno)
ESTRADO Y CONSERVACION Y
MANTENIMIENTO
Eda de Edificación 50/60 años
Del Edificio regular
Bar de música regular
Almacén de Kínoica muy bueno
Botegas de Subaueño malo
En el momento el Local DOS se
ha subdividido en dos locales para
arrendarlos
AVALUO DEL ALMACEN No.
DOS, MEZANINE Y SUBSUELO
USDS OCHENTA Y TRES MIL
OCHOCIENTOS SESENTA, CON
20100 DOLARES DE LOS ESTA-
DOS UNIDOS DE NORTEAMERI-
CA (US\$ 83.860.20)
De conformidad con el Art. 481 del
Código de Procedimiento Civil
por tratarse del segundo sanea-
miento, la base del remate será la
base de la mitad del precio del
avalo pericial.- Las posturas se
presentarán por escrito ante el Se-
cretario de la causa en la que se
indicará el casillero judicial del
postor para las notificaciones de
Ley.- La oferta se la podrá realizar
en COPIA O COPIAS de la oferta
saneamiento, pero no podrán exce-
der al valor de la liquidación de la
cueda coactiva cortada al día
del remate, si la postura fuere su-
perior al valor antes indicado di-
cha diferencia deberá ser cancela-
da por el postor en dinero en efec-
tivo o cheque certificado a la or-

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONFECCIONES SPORT COMPETENC CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía CONFECCIONES SPORT COMPETENC CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 129.000,00, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de octubre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.4601 de 02 DIC. 2002.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma los siguientes artículos:

"ARTICULO NUEVE.- ADMINISTRACION.- Gobierno la compañía la Junta General de Socios. La administración el Presidente y el Gerente General."

"ARTICULO DOCE.- DEL GERENTE GENERAL.- El personero administrador y representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía es el Gerente General".

El capital actual suscrito de US\$ 129.400,00 está dividido en 129.400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.

Quito, 02 Dic. 2002.

Dr. Roberto Salgado Valdez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE QUITO

152025158 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

34453.02
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ESOJE S.A.

Se comunica al público que la compañía ESOJE S.A. aumentó su capital en US\$ 1.800,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de octubre del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°02.Q.IJ.4468 de 22 NOV. 2002.

El capital actual suscrito de US\$ 2.000,00 está dividido en 2.000 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 22 NOV. 2002.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS